FK 0922
Requerimientos de calidad a los proveedores

N.º de documento ..... FK 0922

Versión..... 9.0
Fecha..... 04.02.2019

Válido para BU/GF/SF ..... SBU P, SBU E
Válido para los emplazamientos Augsburg; para Velká Bíteš FK 0513 se aplica
Contexto de uso..... Uso externo
Idioma..... ES
Traducción..... Sí

El proveedor acepta estos requisitos mínimos con su firma y envía
este documento a power-quality-hse@man-es.com a más tardar 5 días hábiles después de la recepción

(El documento debe estar firmado una vez al inicio de una relación de suministro)

	Consentimiento del proveedor	Fecha:
	Firma:	
	Sello de empresa:	

La difusión o reproducción de este documento, así como la utilización y comunicación de su contenido, se autorizan únicamente previo consentimiento de MAN Energy Solutions SE.

Modificaciones: véase el historial de modificaciones

Requerimientos de calidad a los proveedores

Tabla de aprobaciones

Versión	Autor	Aprobada	Autorizada
9.0	PPQO: Thomas Lauchner	PPQO: Thomas Lauchner	PPQ: Dr. Peter Wilk
6.0-8.0	PPQO: Thomas Lauchner	PPQO: Thomas Lauchner PEQAS: Marcus Reckziegel	PPQ: Dr. Peter Wilk PEQ: Dr. Christoph Zeppenfeld
5.0	PQO: Thomas Lauchner	PQO: Thomas Lauchner	PQ: Gerhard Schießl

Historial de modificaciones

Version	Descripción	Fecha	Responsable	Departamento
9.0	Validez de FK 0513 añadida	04.02.2019	Sonja Roitsch	PPQM
6.0-8.0	Revisión; Traducción de la versión 7.0; Actualización del nombre de la empresa	24.07.2018	Thomas Lauchner	PPQO
2.0-5.0	Revisiones			PPQO
1.0	Primera aprobación			PPQO

MAN Energy Solutions SE
86153 Augsburgo
ALEMANIA
Teléfono +49 821 322-0
Fax +49 821 322-3382
www. man-es.com

Copyright © MAN Energy Solutions SE
Todos los derechos reservados, incluido el de reproducción íntegra o parcial de reproducciones fotomecánicas (fotocopias/microcopias) parciales o íntegras y sus traducciones.

Índice

Tabla de aprobaciones 2
Historial de modificaciones 2
Índice 3
1 Parte de contenido general 4
1.1 Información de trasfondo 4
1.2 Validez 4
1.3 Requerimiento de calidad a los proveedores 4
1.4 Requerimiento mínimos de calidad para la aprobación del proveedor 5
1.4.1 Reglamento REACH 5
1.4.2 RoHS, WEEE 5
1.4.3 Cláusula de secreto profesional 5
1.4.4 Ambigüedades en el encargo 5
1.4.5 Auditoría 6
1.5 Requerimientos especiales para entregas a fábricas/centros de montaje de MAN Diesel und Turbo 6
1.5.1 Medidas de aseguramiento de la calidad ante MAN ES 6
1.5.2 Normas y estándares 6
2 Entrega a fábricas de MAN Energy Solutions SE 7
2.1 Planificación preliminar de calidad 7
2.2 Autorización para el suministro en serie 8
2.3 Aseguramiento de la estabilidad de los procesos 8
2.4 Compromiso de inspección de la salida de mercancías por parte del proveedor 8
2.5 Inspección de entrada de mercancías limitada por parte de MAN Energy Solutions SE 9
2.6 Tratamiento de productos defectuosos 9
2.7 Medidas inmediatas en caso de problemas de calidad, cobertura del seguro 9
2.8 Otros acuerdos de calidad 9
3 Entregas mediante envío directo 10
3.1 Entregas defectuosas 10
3.2 Documentación de calidad 10
3.3 Disposiciones finales 11

1 Parte de contenido general

1.1 Información de trasfondo

MAN Energy Solutions SE fabrica en una red de talleres internacional grandes motores diésel, centrales eléctricas, sistemas de propulsión para la marina, turbocompresores de gases de escape, transmisiones, hélices y los correspondientes sistemas electrónicos de seguridad y reguladores. Las piezas de estos productos o los productos en sí se fabrican siguiendo las técnicas de producción y montaje más modernas en un plazo de tiempo muy breve.

Esto es posible gracias a la recepción puntual de piezas que siempre se ajustan a los planos y las especificaciones. En las plantas de producción y montaje de MAN Energy Solutions SE ya no se realizará ninguna inspección técnica meticulosa de las piezas suministradas por los proveedores.

Por ello, los posibles retrasos debidos a una entrega de componentes fuera de plazo o defectuosos pueden suponer dramáticos retrasos en la producción y el montaje. Esto es algo que deberá impedirse bajo cualquier circunstancia, ya que se producirían retrasos en la entrega, enfados de los clientes y se llegaría a drásticas penalizaciones.

Por este motivo, todos los proveedores socios de la cadena de suministro de MAN Energy Solutions SE deben garantizar en todo momento de forma sostenible una entrega puntual de piezas 100 % conformes a las especificaciones.

1.2 Validez

Las presentes Condiciones Generales de Calidad se aplican a todas las entregas realizadas a MAN Energy Solutions SE y deben ser satisfechas por todos los proveedores en todo el mundo.

Los proveedores de la sucursal PBS Turbo tienen la modificación correspondiente FK 0513.

1.3 Requerimiento de calidad a los proveedores

MAN Energy Solutions SE (MAN ES) establece una relación de asociación con el proveedor. Las presentes exigencias de calidad pretenden exponer claramente el marco de condiciones vinculantes para entregas/servicios a MAN ES antes del primer encargo.

! La aceptación de los siguientes requerimientos mínimos de calidad es indispensable para la aprobación del proveedor.

1.4 Requerimiento mínimos de calidad para la aprobación del proveedor

El proveedor deberá respetar todas las especificaciones del pedido, todos los requerimientos y exigencias relacionados con el pedido y emanados de los documentos aplicables, así como las disposiciones legales. El proveedor deberá establecer un sistema de gestión de calidad (p. ej. según DIN EN ISO 9001) y, una vez superado con éxito el proceso de aprobación de MAN ES, obtendrá la autorización para efectuar las entregas.

1.4.1 Reglamento REACH

El proveedor deberá garantizar la mayor protección posible del medio ambiente. ¡El proveedor se compromete a respetar todos los requerimientos del reglamento REACH vigente en cada momento (reglamento (CE) n.º 1907/2006)!

Esto implica en particular:

- cumplir las obligaciones de registro dentro de plazo,
- consultar con 3 meses de adelanto los usos identificados,
- respetar las restricciones sobre sustancias,
- cumplir con los requerimientos de información (título IV REACH), p. ej.:
    - entregar fichas de datos de seguridad
    - informar sobre el uso de sustancias SVHC en los productos.

El proveedor conoce que deben actualizarse permanentemente la lista de sustancias SVHC candidatas a autorización y el anexo XIV a REACH. Si las actualizaciones del reglamento REACH implicaran la necesidad de cambios en la producción del proveedor que afectaran a MAN ES, el proveedor deberá contactar de inmediato con MAN ES

1.4.2 RoHS, WEEE

El proveedor confirma que todos los componentes suministrados cumplen las exigencias y restricciones de las directivas europeas RoHS (RL 2011/65/UE) y WEEE (RL 2012/19/UE) en su correspondiente versión vigente y las transposiciones jurídicas nacionales.

1.4.3 Cláusula de secreto profesional

Todas las informaciones y detalles técnicos de los que el proveedor tenga conocimiento a raíz del contacto o de una relación de suministro con MAN ES deberán tratarse en todo momento de manera confidencial ante terceros, también antes y después de la relación de suministro. El departamento de compras de MAN exigirá la correspondiente declaración al respecto.

1.4.4 Ambigüedades en el encargo

! ¡Antes de iniciar la producción, el proveedor deberá resolver todas las dudas referentes al encargo con el departamento de compras de MAN ES!

⇨ Todas las declaraciones/actuaciones resultantes de ello deberán ser documentadas!

1.4.5 Auditoría

El proveedor otorga a MAN ES el derecho a realizar auditorías a su empresa y a participar en ensayos de producción. Después de anunciarse convenientemente y de acordar una cita, los empleados de MAN ES obtendrán acceso a las correspondientes fábricas del proveedor o de sus subcontratistas.

1.5 Requerimientos especiales para entregas a fábricas/centros de montaje de MAN Diesel und Turbo

1.5.1 Medidas de aseguramiento de la calidad ante MAN ES

El proveedor tiene la responsabilidad de una ejecución conforme al pedido y de acuerdo con los códigos correspondientes; es decir, tienen carácter obligatorio:

- todas las medidas necesarias para el aseguramiento de la calidad
- se debe garantizar que todo el pedido se gestiona con procesos estables (según ISO 9001). Ensayos de producción (planificación, ejecución y documentación)
- controles de salida (ejecución y documentación de los resultados)
- exclusión de todos los componentes defectuosos o que difieren de la especificación

El embalaje y la preservación deben garantizar la protección de los componentes y responder a los requerimientos del transporte.

1.5.2 Normas y estándares

Cuando proceda, la responsabilidad como productor recaerá sobre el proveedor. En cuanto a componentes para instalaciones de la marina, respetará los reglamentos y regulaciones de las correspondientes sociedades de clasificación de los buques así como otras normas (p. ej. SOLAS, IMO) e informará y capacitará a tiempo a las sociedades en caso de obligatoriedad de inspección.

Si procede, el proveedor deberá realizar una evaluación de la conformidad de componentes o piezas e identificar ante el ordenante dicha conformidad con las directivas comunitarias mediante un documento adecuado. MAN ES tendrá derecho a ver o solicitar en cualquier momento la documentación interna del fabricante y la evaluación de riesgos (siempre que sea exigida por las directivas comunitarias para las prestaciones). El proveedor deberá entregar a MAN ES la documentación técnica necesaria. Si las prestaciones o las piezas se ven afectadas por la directiva comunitaria sobre equipos a presión, se aplicarán las regulaciones AD 2000, o bien normas sobre equipos de presión armonizadas.

2 Entrega a fábricas de MAN Energy Solutions SE

2.1 Planificación preliminar de calidad

La planificación de calidad eficaz por parte del proveedor antes de iniciar la producción es la base para fabricar piezas cuya calidad se corresponda con las especificaciones y garantizar una mejora permanente de productos y procesos conforme a ISO 9001.

Por este motivo, durante la preparación de sus primeros planes de trabajo internos el proveedor deberá realizar una planificación preliminar de calidad (FQP = Forward Quality Plan) para todos los productos pedidos por MAN Energy Solutions SE. El proveedor deberá actualizar y mejorar permanentemente el FQP durante la producción en serie normal.

En el FQP se informará acerca de las fases de ensayo y/o prueba previstas en las diferentes etapas de creación de productos del proveedor o sus subcontratistas. En el FQP se indicará si cada fase de ensayo/prueba es un punto de parada «hold point» (la producción se detiene hasta que la fase de ensayo/prueba ha concluido) o si solo se realiza una revisión posterior de los resultados de la prueba «review point» (los resultados de las fases de ensayo/prueba se revisan sin detener la producción). Si los ensayos/pruebas están supervisados por departamentos ajenos a la fabricación (p. ej. el departamento de calidad del proveedor) o por terceros, deberá indicarse en el FQP que la fase de ensayo es un punto de presencia.

Finalmente, el proveedor deberá exponer en el FQP todas las características de los ensayos/pruebas, de la inspección de la salida de mercancías final obligatoria (EOLI = End Of Line Inspection).

El proveedor deberá presentar al departamento de calidad de MAN Energy Solutions SE, para su comprobación y sin que le sea solicitado, el FQP junto con el informe de comprobación de la primera muestra en el marco del proceso de comprobación de la primera muestra.

A petición de MAN Energy Solutions SE, el proveedor deberá incluir otros ensayos/pruebas en la FQP.

Si MAN Energy Solutions SE no ha pedido ninguna primera muestra, el proveedor deberá archivar el FQP y facilitárselo a MAN Energy Solutions SE si lo solicita.

Mediante la entrega o archivado del FQP, el proveedor declara congelado su proceso de producción.

A pesar de la comprobación del FQP por parte de MAN Energy Solutions SE, el proveedor será el responsable exclusivo de la calidad de todas las entregas (esto significa el cumplimiento al 100 % de las especificaciones definidas por MAN Energy Solutions SE).

En principio se espera una planificación de la inspección detallada, para lo que se tendrán que tener especialmente en cuenta las características críticas conforme a nuestro AN51. Las especificaciones de las pruebas a nivel de taller deben quedar registradas en un protocolo de ensayo. MAN ES se reserva el derecho a consultar en cualquier momento las características críticas, y sus valoraciones, que hubieran sido registradas en un método de aseguramiento de la calidad.

Si durante el posterior suministro en serie se establece la necesidad de modificar el FQP, los cambios deberán acordarse con MAN Energy Solutions SE y el proveedor deberá entregar a MAN Energy Solutions SE el FQP modificado.

2.2 Autorización para el suministro en serie

Antes de recibir la autorización para el suministro en serie, el proveedor entregará una primera muestra y un informe de comprobación de la primera muestra conforme a la directiva de calidad de MAN Diesel Q 10.09012-4503 y siempre que se hubiera acordado así en el pedido.

Si el pedido exige el cumplimiento de requerimientos relativos a la capacidad de proceso conforme a la directiva de calidad Q10.09012-4504, antes de iniciar la fabricación de la primera muestra deberán presentarse ante MAN ES el plan de control del proceso conforme a FK 0573 y el análisis de un sistema de medición para las características críticas. Las primeras muestras deben fabricarse siempre en condiciones de producción en serie y con herramientas para la producción en serie.

Si se solicita, deberá presentarse el análisis sobre la capacidad a corto plazo junto con la documentación de la primera muestra.

2.3 Aseguramiento de la estabilidad de los procesos

Si el pedido exige el cumplimiento de requerimientos relativos a la capacidad de proceso conforme a la directiva de calidad Q10.09012-4504, deberán presentarse ante MAN ES los parámetros de capacidad a corto y largo plazo para las características críticas. El proveedor se compromete a mantener el proceso de producción dentro de los parámetros de capacidades mínimas prescritos.

Antes de que el proveedor introduzca medidas de optimización u otros cambios que pudieran afectar a las especificaciones prescritas por MAN Energy Solutions SE en los procesos de fabricación congelados, el proveedor deberá analizar las medidas previstas de forma extremadamente crítica en cuanto a los posibles efectos negativos en la calidad de los productos suministrados. Este análisis debe documentarse por escrito indicando el momento de aplicación de la medida y (si el producto dispone de ella) la marca de identificación de los primeros productos fabricados con el proceso modificado. El proveedor deberá presentar ante MAN Energy Solutions SE dicho análisis.

En caso de que MAN Energy Solutions SE constatara un riesgo de deterioro, no se permitirá la implementación de la medida.

2.4 Compromiso de inspección de la salida de mercancías por parte del proveedor

El proveedor se compromete a realizar antes de la entrega una inspección de la salida de mercancías (EOLI) en cada lote de suministro conforme al alcance del ensayo/prueba establecido en el FQP. Los resultados de la EOLI deberán documentarse mediante un certificado de inspección 3.1 conforme a EN 10204 en idioma inglés. El responsable de calidad del proveedor deberá firmar personalmente el certificado de inspección declarando su conformidad.

El proveedor deberá guardar los certificados de inspección durante al menos 10 años después de la entrega y facilitárselos de inmediato a MAN Energy Solutions SE si así lo solicita.

2.5 Inspección limitada de entrada de mercancías por parte de MAN Energy Solutions SE

La inspección de entrada de mercancías en MAN Energy Solutions SE se limita a constatar daños de transporte visibles y determinar el cumplimiento de cantidades e identidades de los productos pedidos.

En tal caso, el proveedor renuncia a alegar una exclusión de la reclamación por haber sido hecha con retraso.

El proveedor se compromete a adaptar su proceso de calidad a este hecho.

2.6 Tratamiento de productos defectuosos

El procedimiento para el tratamiento de piezas con divergencias y las consecuencias para los envíos siguientes se describen en la directiva de MAN Diesel FK 0911.

2.7 Medidas inmediatas en caso de problemas de calidad, cobertura del seguro

Si los productos entregados no se correspondieran con las especificaciones y esto pudiera repercutir en retrasos en la fabricación y/o el montaje o paradas de producción de MAN Energy Solutions SE, el proveedor deberá hacerse cargo y adoptar inmediatamente las medidas necesarias en coordinación con MAN Energy Solutions SE (suministro adicional o sustitutivo; trabajos de clasificación en el propio almacén o en el almacén de MAN; en caso necesario, turnos de trabajo nocturnos o durante el fin de semana encargados a terceros independientes; etc.).

Se recomienda encarecidamente al proveedor la contratación de un seguro que cubra las posibles reclamaciones por daños y perjuicios debidas a entregas de piezas no conformes.

2.8 Otros acuerdos de calidad

Para determinadas piezas de compra, especialmente para accesorios de instalaciones entregadas por el proveedor directamente en el lugar de emplazamiento de la instalación o en el astillero, MAN Energy Solutions SE celebrará acuerdos de calidad más detallados con el proveedor.

3 Entregas mediante envío directo

3.1 Entregas defectuosas

! Las entregas defectuosas detectadas por MAN ES en la entrada de mercancías, durante la puesta en servicio o en el plazo de garantía no serán aceptadas!

⇨ MAN ES reclamará dichas entregas y solicitará un informe con medidas adecuadas para reparar el error.

El proveedor deberá presentar su informe con su solución por escrito y de inmediato, no más tarde de 3 días laborables tras la recepción del aviso de reclamación. Por lo demás, el proveedor deberá comunicar a MAN ES cómo prevé evitar en el futuro las entregas defectuosas.

Independientemente de ello, esto no afectará a todos los demás derechos y medidas de MAN ES.

El proveedor tiene la responsabilidad del productor, es decir, deberá encargarse de realizar una evaluación de la conformidad para componentes de instalaciones en tierra o piezas y demostrar al ordenante mediante la documentación correspondiente la conformidad con las directivas comunitarias pertinentes.

MAN ES se reserva el derecho de solicitar cuándo quiera la documentación interna del fabricante así como en análisis de riesgo para verlos (sí esque este es requerido de acuerdo a la Directiva de máquinas).

El proveedor deberá entregar a MAN ES la documentación técnica necesaria. Si las prestaciones o las piezas se ven afectadas por la directiva comunitaria sobre equipos a presión, se aplicarán las regulaciones AD 2000.

3.2 Documentación de calidad

MAN ES encargará una documentación de calidad para aquellos componentes que requieran supervisión desde un punto de vista de la calidad. La directiva de calidad Q10.09028-2101 es de cumplimiento obligatorio para proyectos de centrales eléctricas. Para proyectos de la marina, la Q10.09028-2103.

Introduzca en su navegador "http://www.mandieselturbo.com/documentation" para acceder a la directiva de calidad.

Además de la documentación relativa a la directiva de calidad Q10.09028-2101, cualquier otro certificado requerido deberá entregarse a MAN ES Quality por separado y de forma que se pueda identificar claramente.

! ¡El pedido se considerará satisfecho siempre que MAN ES (departamento Power Quality) tenga toda la documentación de calidad requerida a tiempo, esté completa y sea correcta!

MAN ES lleva a cabo una evaluación de la calidad de las entregas. El número de calidad resultante es un importante criterio de evaluación del proveedor, por lo que es determinante a la hora de seguir teniéndolo en cuenta para posteriores encargos.

3.3 Disposiciones finales

Las presentes Condiciones Generales de Calidad no afectan a la responsabilidad del proveedor por la ausencia de defectos en los productos por este suministrados.

Siempre que MAN Energy Solutions SE deba satisfacer otras normas de calidad adicionales ante sus clientes además de las establecidas en las presentes Condiciones Generales de Calidad, el proveedor deberá comprobar y aceptar estas exigencias mientras no haya razones de peso que lo impidan.

Aunque una o varias de las presentes disposiciones fuera o se declarara nula, la eficacia de las demás disposiciones de las presentes Condiciones Generales de Calidad no se verá afectada. Las partes contractuales están obligadas a actuar conforme a los objetivos de las presentes Condiciones Generales de Calidad y deberán acordar medidas sustitutivas legalmente aceptables que se aproximen lo más posible a la finalidad económica de la disposición anulada. Esto mismo se aplica también a las posibles lagunas en las presentes Condiciones Generales de Calidad.

No se han adoptado otros acuerdos verbales. Las modificaciones y complementos de las presentes Condiciones Generales de Calidad requieren la forma escrita. Lo mismo se aplica para cambios y complementos de esta cláusula concerniente a la forma escrita.

Como complemento de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales de Calidad, se aplicará exclusivamente el Derecho que regula la relación entre las partes de la República Federal de Alemania.

El tribunal competente y el lugar de cumplimiento es Augsburgo, Alemania.